

Gobernación
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA

Gral. Martín Miguel de Güemes
Heros de la Nación Argentina

*Poder Ejecutivo
Salta*

26 FEB 2013
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 26 FEB 2013

DECRETO N° 664

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-16909/2012-0.-

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 158-16909/2012, por las que se tramita la creación de una Unidad Educativa en B° Los Pinares, perteneciente al Municipio de Cerrillos, Dpto. homónimo, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que para su funcionamiento se cuenta con un edificio escolar, ubicado en B° Los Pinares – Dpto. Cerrillos, dotado de siete (7) aulas, sanitarios para niños/as y docentes, laboratorio de ciencias, biblioteca, sala de informática y dependencias para uso del personal directivo y administrativo. En la segunda etapa se considera la construcción de las dependencias para el nivel inicial, aulas para niños/as con NEE;

Que la Institución Escolar cubrirá la demanda de matrícula de educación primaria y educación inicial, de los niños/as provenientes de los barrios Los Pinares, Los Crespones y Las Tunas, los que actualmente deben recorrer largas distancias en transporte urbano de colectivo, hasta las escuelas donde fueron matriculados, tanto de gestión pública, privada, como de educación especial;

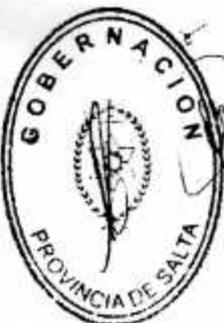
Que Barrio Los Pinares cuenta con una matrícula escolarizable de aproximadamente quinientos cuarenta (540) alumnos, de nivel primario y nivel inicial, avalada por Supervisor de Zona a fs. 3-4;

Que a fs. 11, 17 y 31 la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial informa la Planta Orgánico Funcional con la que contará la Unidad Educativa, obrando la correspondiente imputación preventiva actualizada emitida por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la presente creación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

...///



*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA

ROSA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



///...

DECRETO N° 664

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-16909/2012-0.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- Créase una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal, en B° Los Pinares, perteneciente al Municipio de Cerrillos. Dpto. homónimo, la cual dependerá de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2°.- Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto bajo el N° 4837 y clasifícase la misma como de 2° Categoría, Zona Extra Urbana y Jornada Simple.-

ARTÍCULO 3°.- Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4837, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

CARGOS	CANTIDAD
Director de 2°	1
Vicedirector	1
Maestro de Grado	14
Maestro de Jardín de Infantes	4
Maestro de Grado de Educación Especial (Por integración de alumnos con NEE)	2
Maestro Celador	2
Auxiliar de Dirección	1
Maestro Especial de Educación Física	2
Maestro Especial de Educación Artística	2
Maestro Especial de Religión	2
Maestro Especial de Lengua Extranjera	2

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1 – Curso de Acción 12



C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

...///

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA
RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



III...

DECRETO N° 664

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-16909/2012-0.-

Actividad 01 – Gasto de Personal - Código 071012000100, ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



C.P.N. Roberto Dño Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Dr. ERNESTO R. SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR